DF. 455 APC/lcd 22/11/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.389.-

LITUECHE, 22 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña Bernardita Olguín Osorio, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.
- El error involuntario por el cual no se generaron los decretos en la fecha correspondiente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- Regularicese y Autorizase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Bernardita Olguín Osorio	Periodo	2013
C. Identidad	11.334.439-3	Nº de días solicitados	04 día
Cargo - Grado	Planta Administrativa E.M. Grado 18°	Desde Hasta	21 Noviembre 2013 26 Noviembre 2013
Número de días que tiene derecho	13 días	días pendientes	09 días

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES PEREZ CORREA
Secretario Municipal (S)

RAE/MLH/APC/APC/lcd Distribución

Secretaría Municipal

Carpeta Interesado

Archivo

Personal Municipal

Feriado Legal

LE ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde

GES YOU. FU



2389 455.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

No	ombre del funcionari	in			
Bendite Olovin	Open	and the second s	**************************************		
Cédula de Identidad					
14.334.431-3	Administr		188		
No. de días Desde	Hasta	Período a que ci	- Il		
4 21.11-2017	26/11-2017	2013			
La rest doup do		Firma del Funci			
V ³ B ^o Jefe Directo	######################################	A HARRA CACA A CARLON	Onario		
INFORME DE LA UNIDAD DE PERSONAL					
No. de días a que tiene No. de días a que ha No. de días que le restan derecho el funcionario hecho uso					
Firma Jefe de Personal	Ammartinges				
Autorización Alcalde o Administrador Municipal					
LITUECHE, 20 de Novembre de 2011.					
Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo par Párrafo 3°. De los Feriados: Art. 101°: Se entiende por fenado el descanso, a que tiene o condiciones que más adelante se establecen. Art. 102°: El feriado corresponderá a cada año calendario y veinte dias hábiles para los funcionarios con quince con veinte o más años de servicio. Art. 103°: El funcionario solicitará el feriado su fenado indis discrecionalmente. Cuando las necesidades del servicio así lo acon comprendido dentro del año calendario respectivo, con el que corresponda al año siguiente. Sin embarge Los funcionarios podrán solicitar hace uso del	derecho el funcionario, con el goce de será de quince días hábiles para los for o más años de servicios y menos de vecando la fecha en que hará uso de este usejen el alcalde podrá anticipar o poste, salvo que el funcionano en este esco.	le todas las remuneraciones, duran funcionarios con menos de quinci- veinte, y de veinticinco días hábile se derecho, el cual no podrá en nu tergar la época del feriado, a condi- o pidiere expresamente hacer uso condictor a condi-	ce años de servicios, de es para los funcionacios ingún caso se denegado ición de que éste quede conjunto de su feriado		